



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00707304- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación de contratación bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” con el **Sr. Gonzalo Martín Juez Anaya, DNI N° 34.441.056**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación de contratación bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)” Agrupamiento Administrativo, con el **Sr. Gonzalo Martín Juez Anaya, DNI N° 34.441.056**, desde el día 01 de agosto de 2022 y hasta el día 31 de julio de 2023, con una retribución establecida para una categoría 7 (siete) del personal de universidades nacionales. Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad Presupuestaria 095000-005, Red Programática 45-00-00-11).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Área de Personal y Sueldos, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o./cbp

